



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

08 MAY 2018

DECRETO: **Nº 364**

**VISTO:** El Expte. N° 4.157-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano tramita el pago de la Factura B N° 0021-00007625 de fecha 23/02/18, emitida por la Firma "Petroarsa S.A.", por el importe total de \$ 75.227,40 (pesos setenta y cinco mil doscientos veintisiete con cuarenta centavos), por la compra de 06 cubiertas y 06 cámaras de 14 x 24 - 12 telas - Firestone, destinadas a la máquina Motoniveladora John Deere 610 J; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra de dichas cubiertas y cámaras, el citado funcionario a fs. 01 informa: "... La empresa Petroarsa fue la única empresa de las que asistimos que nos proveía en el mismo momento y sin previo anticipo o pago alguno lo que necesitábamos, mientras que las otras nos entregaban una a las 96 hs. y la otra a los 10 días de haber hecho efectiva la compra. Obviamente que por la necesidad de tener el equipo en la calle y la urgencia de estar operativos al 100% en esa época en la que se debía optimizar los movimientos para aprovechar al máximo el tiempo que la lluvia en esta época nos permita trabajar, es que se adquirió el compromiso con la Empresa Petroarsa." y, a los fines solicitados, agrega la citada Factura (fs. 02);

**Que** a fs. 03 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 06/06 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1- "Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Compra Directa de 06 (seis) cubiertas y 06 (seis) cámaras de 14 x 24 - 12 telas - Firestone, destinadas a la máquina Motoniveladora John Deere 610 J, efectuada en la Firma "Petroarsa S. A.", con domicilio en Solano Vera 1001, Yerba Buena, Tucumán, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0021-00007625 de fecha 23/02/18, por el importe total de \$ 75.227,40 (pesos setenta y cinco mil doscientos veintisiete con cuarenta centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO: **364**

08 MAY 2018

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA